

19 DIC 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PRO-DIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA. aumentó su capital en S/.80'000.000, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1.1094 de 9 de mayo de 1997.

El capital actual suscrito de S/.90'000.000 está dividido en 90.000 participaciones de S/.1.000 cada una.

Quito, 15 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

0000013

#7645/a.r

R. del E. EXTRACTO JUDICIAL Juzgado Decimo Cuarto de lo Civil de Pichincha

CITACION JUDICIAL: Al señor Segundo Rafael Parra, con la demanda ordinaria de Prescripción extraordinaria de dominio de un lote de terreno, de la superficie total de: 524,00 m2, ubicado en el sitio denominado "Santa Catalina", perteneciente al Sector Urbano de la Parroquia Juan Montalvo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el NORTE: En la longitud de 33,00 m., con propiedad del suscrito, Luis Enrique Rojas Chilcaiza, por el SUR: En la longitud de 33,00 m., con propiedad de la señora Susana Rojas, por el ESTE: En la longitud de 28,00 m., con camino particular, y por el OESTE: En la longitud de 28,00 m., con propiedad de la señora Inés Rojas, en parte, en otra, con propiedad de la señora Rosa Chimbaro, y, en lo demás, con propiedad del señor Alberto Alvarez.

JUICIO: Ordinario CAUSA: Nro. 461-2000 ACTORES: Luis Enrique Rojas Chilcaiza ABOGADO DEFENSOR DE LOS ACTORES: Dr. Celso Fabián Ruiz. DOMICILIO: Calle Bolívar Nro. 5-43 y Ascásubi. Edif. "Perón" 2do. Piso.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Causa: 15 de Noviembre del 2000, las 19:15. - VISTOS: Una vez cumplido lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en Juicio Ordinario. - En lo principal se dispone: Córrase traslado con la demanda y este auto al demandado Segundo Rafael Parra, a fin de que en el término de Ley, opongan las excepciones que les asistan, bajo prevenciones; para tal efecto al haberse afirmado con juramento que es imposible determinar la residencia del mismo cese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma señalada en el Art. 86 del código de procedimiento civil, cese al J. Municipio del Cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y Procurador Síndico; inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe; incorpórese al proceso los documentos adjuntados y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado. - Notifíquese. - El Juez. - J. Dr. Freddy Ilescas Cerda.

Lo que cito a Uds., para los fines legales consiguientes previniéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial, dentro del perímetro legal del Juzgado Decimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, de la Ciudad de Cayambe. - Certifco.

MANUEL SALAZAR P. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello cc437a

No. 124071226 de ANDRADE SANTAMARIA LUCIA EUGENIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1097

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 104961817 de NORMA VEATRIZ OYAKUE RIVERA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1098

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 120028426 de JORGE OSWALDO MULLO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1099

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 120050539 de MEJIA CORDOVA MARCO VINICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1100

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 107236028 de MUÑOZ PAZMINO FRANCISCO EDUARDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1101

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 197044233 de ALBA IPALES JOSE MIGUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1112

No. 334913070 de LUDENA NARVAEZ TANIA ELIZABETH del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1113

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 117716035 de MANOSALVAS BRANO LUIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1114

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 117344219 de YAGUANA FUZTON LAURA ISABEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1115

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 104975081 de YAGUANA FUZTON LAURA ISABEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1116

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 197044233 de ALBA IPALES JOSE MIGUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1117

TI SERGIO GABRIEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1118

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 120415033 de MARIA VILLALBA OLALLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1119

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 102469848 de BORJA BARBA EDGAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1120

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 120170667 de HERNANDEZ MANZANO TEOFILO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1121

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 3875849 de PAGUANQUIZA CHACO JUAN MARIANO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1122

NOTIFICACION ACREEDORES

Se notifica a los acreedores de ASESORES ORIPIEL S.A. en liquidación, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho.

LA LIQUIDADORA

#77559/a.r